

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3089,
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

25 JUN. 2013

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 2.- La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

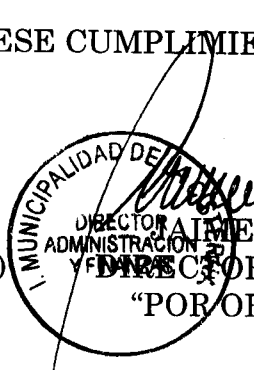
DECRETO:

APRUEBASE 1.- la solicitud de patente comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	:	COMERCIAL TORINO S.A.
R..U.T.	:	[REDACTED]
DIRECCION	:	AMERICO VESPUCIO N° 33 L/ 125
GIRO	:	COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y ART. DE BELLEZA
CODIGO S.I.I.	:	521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
JAIRO MARTINEZ CONSTANZO
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CAF/JMC/LBM/Olc.-.